



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1925/2011

La Paz, 28 de Diciembre de 2011

VISTOS:

Que, el proveído de Despacho de fecha 28 de diciembre de 2011, lo requerido mediante el Informe Técnico ADM 1013/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, recibida en esta Dirección el día 28 de Noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Tesorería, mediante nota ADM 2295/2011 de fecha 28 de diciembre de la presente gestión, solicita reforzar partida presupuestaria de gastos por alimentación y otros similares requerida para el cierre de gestión.

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante nota RR.HH. 1436/2011 CAR de fecha 28 de diciembre de la presente gestión, solicita reforzar la partida presupuestaria de aportes patronales al Seguro Social Universitario de funcionarios de la ANH.

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una persona jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional y autonomía de gestión técnica, administrativa y económica, bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Supremo N° 28631 de 08 de marzo de 2006.

Que, la misión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, sus objetivos y atribuciones surgen de la Ley N° 1600 del Sistema de Regulación Sectorial de 28 de octubre de 1998, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y otros instrumentos jurídicos normativos propios del Sector.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos esta facultada a realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme lo establece el inciso k) del Art. 10 del referido cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Tesorería mediante nota Interna ADM 2265/11 de fecha 28 de diciembre del año en curso, realizada por el Lic. Vladimir La Fuente Barja, Tesorero a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita modificación presupuestaria para reforzar la partida presupuestaria de Gastos por Alimentación y Otros Similares, motivo por el cual se requiere realizar modificación presupuestaria, disminuyendo la partida 253 "Comisiones Bancarias" para reforzar la partida 31120 "Gastos por Alimentación y Otros Similares", por un **monto total de Bs14.000,00 (Anexo I)**.

Que, de acuerdo a solicitud de la Unidad de Recursos Humanos mediante nota Interna RRHH 1436/11 de fecha 28 de diciembre de la presente gestión, realizada por la Lic. Esther María Quiroga Aranibar, Jefe de Recursos Humanos a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita modificación presupuestaria para reforzar la partida de aportes al Seguro Social Universitario, motivo por el cual se requiere realizar modificación presupuestaria, de la partida 13110 "Régimen de Corto Plazo" ET 418 a la partida 13110 "Régimen de Corto Plazo" ET 0429, por un **monto total de Bs50,00. (Anexo I)**.

Que, la Responsable de Presupuesto a.i., Lic. Sonia Sara Villarrubia Acebey de la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió el Informe Técnico N° ADM 1013/2011 de fecha 28 de

Abog. Andrea Daniela Peñañoza Aguila
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Diciembre de 2011, en el cual establece la necesidad de realizar la presente modificación presupuestaria por un monto total de **Bs14.050,00 (Catorce mil cincuenta 00/100 Bolivianos)**, según el anexo adjunto a su informe.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 2002/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, concluye que la modificación presupuestaria requerida en el Informe Técnico N° ADM 1013/2011 de fecha 28 de Diciembre de 2011, no contraviene ninguna norma legal vigente y se ajusta a lo previsto en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, la presente modificación presupuestaria esta sujeta a la aprobación por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el marco del artículo 16 del Decreto Supremo N° 29881, el cual faculta a la correspondiente aprobación de las modificaciones presupuestarias mediante resolución de cada entidad.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades conferidas por ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria del **monto total Bs14.050,00 (Catorce mil cincuenta 00/100 Bolivianos) dentro de la Actividad 01 "Actividades del Programa 10 ANH"**, para realizar el traspaso intrainstitucional, conforme el detalle del Anexo I que se adjunta y que forma parte inseparable de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Álvaro Jorge Llanos Pereira
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

ANEXO I
TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2011
(En Bolivianos)

DE

Ent.	DA.	UE	Pgr	Pry	Act	Fin.Fun	Fte.	Org.	Part.	ET	Descripción de Partidas	Importe
163	1	1	10	0	01	432	20	230	13110	418	Regimen de Corto Plazo (Salud)	-50,00
163	1	1	10	0	01	432	20	230	253	0	Comisiones Bancarias	-14.000,00
Total:												-14.050,00

A:

Ent.	DA.	UE	Pgr	Pry	Act	Fin.Fun	Fte.	Org.	Part.	ET	Descripción de Partidas	Importe
163	1	1	10	0	01	432	20	230	13110	429	Regimen de Corto Plazo (Salud)	50,00
163	1	1	10	0	01	432	20	230	31120	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	14.000,00
Total:												14.050,00

